

211

de la Sra. D.ª J.ª

1

Es comante el miento, el miento de Bob.ª que
 se le mandaron a Estando al Impresor de Guillermo de Rio
 en el pago de Bob.ª que se le hizo en Sep. de 1823: por
 el costo de impresiones que hizo al Estado; y aunque
 vende tra.ª en adelante como porcion de
 provision de Data idto Rio, se acordada esta, han sido
 por muchas impresiones que entregaba en los Ministerios
 de Rio de Janeiro; por lo que, y no poniendo pago
 alguno hecho a cuenta de dho. Bob.ª ~~que~~
~~que~~, parece conforme en calificacion
~~de~~ siempre que se esclarea no ha
 devido cantidad alguna de este credito de otras
 oficinas, como sueldo con otro capitulo de ano de 1823.
 Bajo este principio dicta V.ª las provid. que
 sea convenientes a tenor de Julio 17
 826

MH-01146
 CAJ. 52
 DOC. 196
 .FOL. 1



O.L. 146-1,679
 O.L. 146-1719